



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Divisorio
Demandante: Héctor Castro y Otros
Demandado: Medardo Guerrero Varela y Otros
Radicación: 25269310300120210005000

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en atención a que se hace necesario aclarar la situación jurídica del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-71898 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: OFICIAR a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, para que se sirva informar a este Despacho, si la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, dio respuesta a los oficios 20223101366561, 20223101395141, 20223101454271 y 20223100712121, relacionados en su comunicación 20231030062441 de 3 de febrero de 2023.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente las documentales: *“Folio Matrícula No. 156-31042, Folio Matrícula No. 156-31043, Folio Matrícula No. 156-71898, Sentencia del 20 de mayo de 1983 proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Quipile Cundinamarca - Sucesión Miguel Romero, Sentencia del 19 de diciembre de 1984 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá – Sucesión Gumercindo Romero Martínez, Escritura Publica No. 2411 de fecha 17 de octubre de 1935 otorgada en la notaría 4 de Bogotá y Escritura Publica No. 1674 de fecha 28 de diciembre de 1995 otorgada en la notaría 2 de Girardot”*, allegadas por la apoderada de la parte demandante. Lo anterior para los fines pertinentes.

TERCERO: REQUERIR a la secretaría para que, con carácter urgente, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 9 de marzo de 2023.

CUARTO: REQUERIR al abogado MIGUEL ANGEL CHAVEZ SALCEDO, para que proceda de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 8 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NÚÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 48, hoy 27 de julio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82811a5667f058bf88eef7e4a5a21c713f37f9bceadc909adbdaa711a5fabd56**

Documento generado en 26/07/2023 10:42:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>